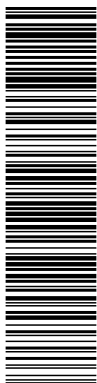


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “IMPRESIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES”, LOTES 1 Y 3, POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor es el siguiente:

1.- Con fecha 24 de abril de 2024, por el Concejal Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación del Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales, tasas municipales y mapas guías e información turística del Ayuntamiento de Mérida

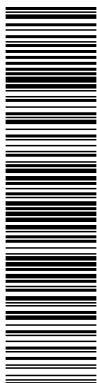
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Servicio de impresión de recursos y documentos oficiales, tasas municipales y mapas guías e información turística del Ayuntamiento de Mérida.
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** SI
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 69.827,52 euros
- Financiación Ayuntamiento de Mérida:** Si
- Plazo de Ejecución:** 1 anualidad
- Prorrogas del contrato:** 1 anualidad
- Descripción de los lotes:**

- Lote 1. Impresión de tasas en entradas municipales
- Lote 2. Impresión de documentación para Policía Local

DOCUMENTO Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Lote 3. Impresión de recursos gráficos para la Delegación de Turismo

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Cuantía Por lotes	Cuantía total	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024	Lote 1...2.375,84 €	69.827,52 €	12
		Lote 2...6.940,32 €		
		Lote 3 ..60.511,36 €		
Prórroga	2025	Lote 1...2.375,84 €	69.827,52 €	12
		Lote 2...6.940,32 €		
		Lote 3 ..60.511,36 €		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
115.417,39 € (IVA excluido)

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 5 de junio de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

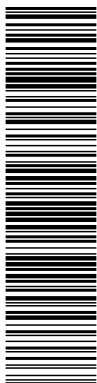
4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó los empleados municipales que se indican a continuación responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

- a LOTE 1, D. Francisco Javier Cayetano Higuero
- b LOTE 2, D. Francisco Paredes Porro
- c LOTE 3, Dña. Carolina Ceballos Martínez

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- ARTES GRÁFICAS REJAS
- lote 3 : oferta económica 38.872,10€ (32.125,70€ + 6.746,40€ de IVA)

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- IMPRENTA Y MAT. OF EMERITA

lote 1: oferta económica 2.164,69€ (1.789,00€ + 375,69€ de IVA)

lote 2: oferta económica 5.407,49€ (4.469,00€+ 938,49€ de IVA)

- INDUSTRIAS GRÁFICAS IGRAEX

lote 1: oferta económica 1.996,50€ (1.650,00€ + 346,50€ de IVA)

lote 2: oferta económica 5.789,85€ (4.785,00€+ 1.004,85€ de IVA)

lote 3: oferta económica: 49.912,50€ (41.250,00 + 8.662,50 de IVA)

6.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES” a favor de los licitadores que se indican y en los lotes y por los importes que se señala por ser los que mayor puntuación han obtenido:

LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTES (total y desglosado base más IVA)
INDUSTRIA GRÁFICA IGRAEX, SL	B06234355	1	1.996,50€ (1.650,00€ + 346,50€ de IVA)
IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMÉRITA, SL	B06436406	2	5.407,49€ (4.469,00€ + 938,49€ de IVA)
ARTES GRÁFICAS REJAS, SL	B06359152	3	38.872,10€ (32.125,70€ + 6.746,40€ de IVA)

Todo ello a la vista del informe técnico de valoración de ofertas adoptado por la mesa en sesión de fecha 26 de julio de 2024, y que en resumen es :

LOTE 1

Empresa	Oferta Económica	Accesibilidad	Certificaciones	Puntuación Total
Igraex	84	2	10	96
Emerita	69,10	4	10	83,10

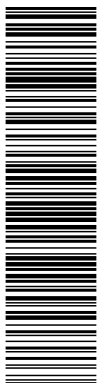
LOTE 2

Empresa	Oferta Económica	Accesibilidad	Certificaciones	Puntuación Total
Igraex	76,34	2	10	88,34
Emerita	84	4	10	94

LOTE 3

Empresa	Oferta Económica	Accesibilidad	Certificaciones	Titulación	Traducción	Puntuación Total
Igraex	42,57	2	10	15	15	84,57
Rejas	54	0	10	15	15	94

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1450866 ADDZN-UC3P9-YGDVE-A1668060B78C7E9533C698D08F51D879F2F16B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



7.- Habiéndose requerido al licitador INDUSTRIAS GRÁFICAS IGRAEX, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación del lote 1, conforme establece el artículo 150.2 de la LCSP, transcurrido el plazo del requerimiento para aportar la documentación previa a la adjudicación, se comprueba que no aporta la documentación requerida por los medios establecidos al efecto para la licitación, por lo que la mesa de contratación reunida en sesión de fecha 25 de octubre de 2024 acuerda proponer la exclusión del licitador por el motivo indicado.

8.- Con fecha 5 de noviembre de 2024 se firma resolución de la concejala delegada de Contratación por la que se acepta la propuesta de exclusión del licitador INDUSTRIA GRÁFICAS IGRAEX S.L., por no aportar conforme a PCAP la documentación preceptiva previa a la adjudicación.

9.- Como consecuencia de la exclusión de INDUSTRIAS GRÁFICAS IGRAEX S.L. en la adjudicación al lote 1, y conforme a la cláusula 23 del PCAP (“De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación”) se pasa al siguiente licitador por orden de puntuación, IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMERITA, S.L.

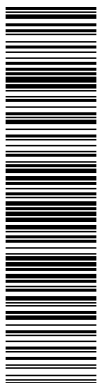
10.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES” a favor de los licitadores que se indican y en los lotes y por los importes que se señala por ser los que mayor puntuación han obtenido:

LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTES (total y desglosado base más IVA)
IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMÉRITA, SL	B06436406	1	2.164,69€ (1.789,00€ + 375,69€ de IVA)
IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMÉRITA, SL	B06436406	2	5.407,49€ (4.469,00€ + 938,49€ de IVA)
ARTES GRÁFICAS REJAS, SL	B06359152	3	38.872,10€ (32.125,70€ + 6.746,40€ de IVA)

11.- Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General, para los lotes 1 y 3.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECURSOS Y DOCUMENTOS MUNICIPALES” a favor de los licitadores que se indican, en los lotes y por los importes que se señala al ser los que mayor puntuación han obtenido:

Lote 1. Impresión de tasas en entradas municipales: IMPRENTA Y MATERIAL DE OFICINA EMÉRITA, SL, con CIF B06436406

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	400,00 €	84,00 €	484,00 €
2025	1.389,00 €	291,69 €	1.680,69 €
Total	1.7889,00 €	365,69 €	2.164,69 €

Lote 3. Impresión de recursos gráficos para la Delegación de Turismo: ARTES GRÁFICAS REJAS, SL, con CIF B06359152

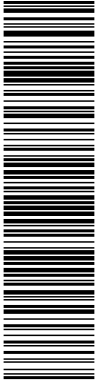
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	32.125,70 €	6.746,40 €	38.872,10 €
Total	32.125,70 €	6.746,40 €	38.872,10 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique a los adjudicatarios, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADDZN-UC3P9-YGDVE Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 19/12/2024 12:28	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1450866 ADDZN-UC3P9-YGDVE A166806D678C7E9533C698D08F51D879F2F16B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Décimo.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación proponente, para su ejecución, y a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.